



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

1746/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con trece minutos del día siete de enero del dos mil quince.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1746/2014, presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: ***“Certificación de documentos sobre lineamientos optimización de recursos, División Recursos Humanos diciembre 2014 y Cantidad total de los interinos a nivel nacional de los 84 centros del ISSS”***, hace las siguientes Valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través de la División de Recursos Humanos del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información requerida, la División de Recursos Humanos del ISSS remitió a esta oficina la información consistente en: “certificación de circular de lineamientos sobre política permanente de optimización de recursos institucionales”.

Que de acuerdo a la información solicitada consistente en: ***“Cantidad total de los interinos a nivel nacional de los 84 centros del ISSS”***, la División de Recursos Humanos del ISSS informó a esta oficina que la cantidad total de interinos a nivel nacional es de **1479**.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

**Entréguese:** al señor [REDACTED] por medio de fotocopia certificada, la información detallada en el párrafo cuarto de la presente resolución, la cual consta de una fotocopia certificada e infórmesele lo dispuesto en el párrafo quinto de la misma.

**Notifíquese:** al señor [REDACTED] por medio de correo electrónico, que el costo establecido para la entrega de la información, la cual consta de 1 fotocopia, es de cuatro centavos (\$ 0.04), dólares de los Estados Unidos de América y este deberá ser sufragado por la persona solicitante, previo al retiro de la información.

  
**Licda. Ena Violeta Miron**  
**Oficial de Información OIR/ISSS**

